



DECRETO N° 1000 - **0724** DE 2024

(07 OCT 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA DELEGACIÓN"

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE IBAGUÉ,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 03 de la Ley 489 de 1998 establecen que la función pública se desarrolla bajo los principios de igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que de acuerdo a lo preceptuado en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, es atribución del Alcalde "*Dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.*"

Que a la luz de los artículos 9,10 y 11 de la Ley 489 de 1998, se consagra la potestad de las autoridades administrativas de delegar mediante acto administrativo, el ejercicio de funciones a sus colaboradores con funciones afines o complementarias, así como los requisitos para que esta proceda y los casos en los cuales no es viables la delegación.

Que el artículo 30 de la ley 1551 de 2012, modificadorio del artículo 92 de la Ley 136 de 1994, expresa la voluntad del Alcalde de delegar en los Secretarios de la Alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos las diferentes funciones a su cargo, exceptuando aquellas respecto de las cuales exista prohibición legal.

Que, así las cosas, debe entenderse la figura de delegación como una manera de desarrollar la función administrativa en busca de la eficiencia y agilidad de la misma a través de la transferencia de determinadas funciones que por mandato legal se encuentran en cabeza de un funcionario, de tal suerte que, al no existir mandato legal en sentido contrario, es necesario admitir que no existen límites para el delegante estando en libertad de revocar su decisión cuando lo estime conveniente.

Que a través de la Circular 0016 de la Gobernación del Tolima, se convocó a la Primera Sesión Ordinaria Consejo Seccional de Estupefacientes, la cual se realizará el día 8 de octubre de 2024, en la Oficina de Despacho de la Gobernadora del Tolima.





DECRETO N° 1000 - 0724 DE 2024

(07 OCT 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA DELEGACIÓN"

Que siendo la delegación un instrumento para desarrollar la gestión pública con eficacia, economía y celeridad, y al no avizorarse una prohibición expresa establecida en la normatividad vigente, se considera pertinente delegar a ALEJANDRA VILLALBA, profesional de la Secretaría de salud, para que participe en representación de la Alcaldesa, en la Primera Sesión Ordinaria Consejo Seccional de Estupefacientes.

Que, por lo anteriormente expuesto este despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar a ALEJANDRA VILLALBA, Profesional de la Secretaría de Salud, para que participe en representación de la Alcaldesa Municipal de Ibagué en la Primera Sesión Ordinaria Consejo Seccional de Estupefacientes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente decreto a la Profesional Universitaria, ALEJANDRA VILLALBA de la Secretaría de Salud.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto rige a partir de su expedición.

Dado en Ibagué a los 07 OCT 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa Municipal





Gobernación del Tolima

NIT: 800.113.672-7

DESPACHO GOBERNADORA



@gobertolima
www.tolima.gov.co

CIRCULAR No

0016

DE: ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS, GOBERNADORA DEL TOLIMA.

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA: SECRETARIA DE SALUD, SECRETARIO DE INTERIOR, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, SECRETARIA DE CULTURA, SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA DEPARTAMENTAL, SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL POBLACIONAL, SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y TIC, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, SECRETARIO DE GOBIERNO DE IBAGUÉ, SECRETARIA DE SALUD DE IBAGUÉ, DIRECTORA REGIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DEPARTAMENTAL, COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO, COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL DEPARTAMENTO, COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA -CORTOLIMA, DIRECTOR SECCIONAL DE FISCALÍAS DEL DEPARTAMENTO, DEFENSOR REGIONAL DEL PUEBLO, PROCURADURÍA REGIONAL, PROCURADURÍA JUDICIAL DE FAMILIA, SUBDIRECTOR SECCIONAL DEL CTI, GERENTE HOSPITAL GRANJA INTEGRAL DE LÉRIDA, CLÍNICA LOS REMANSOS Y USI DEL SUR IBAGUÉ, SECRETARIA DE LA MUJER DEL DEPARTAMENTO, GERENTE DE INDEPORTES, GERENTES REGIONALES DE ADR Y ART, DELEGADO MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DELEGADO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.

FECHA: 23 SET. 2024

ASUNTO: PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CONSEJO SECCIONAL DE ESTUPEFACIENTES – CSE 2024

Reciban un cordial saludo, en calidad de presidenta del Consejo Seccional de Estupefacientes del Departamento Tolima, en cumplimiento de las funciones de este órgano establecidas en la Ley 30 de 1986 y el Decreto 0990 de 14 de junio de 2023 y demás normas reglamentarias y con el propósito de implementar la Nueva Política Nacional de drogas "Sembrando vida, desterramos el narcotráfico" en nuestro territorio, me permito convocar a sesión del Consejo Seccional de Estupefacientes del Departamento, así:

Fecha: Martes 08 de octubre de 2024

Hora: 8:00 a.m. a 11:00 a.m.

Lugar: Oficina de Despacho de la Gobernadora.

Orden del día:

1. Apertura y salud de bienvenida por parte de la Señora Gobernadora Doctora Adriana Magali Matiz Vargas.
2. Verificación del quórum por parte de la Secretaría técnica a cargo de la Secretaría de Salud y Secretaría del Interior del Departamento del Tolima.

Edificio Gobernación del Tolima Cra. 3 entre calles 10 y 11.

www.tolima.gov.co

teléfonos: 2611111 Ext 800-Telefax (2) 2611662 Código Postal 730001

Ibagué Tolima-Colombia



Gobernación del Tolima

NIT: 800.113.672-7

DESPACHO GOBERNADORA

0016



@gobertolima
www.tolima.gov.co

3. Socialización nueva Política Nacional de Drogas 2023-2033 "Sembrando vida, desterramos el narcotráfico, con énfasis en los ejes 1,2 y 3 transformación del territorio y reducción de las vulnerabilidades por parte del delegado del Ministerio de Justicia y del Derecho.
4. Presentación del eje 4 de la nueva Política Nacional de Drogas 2023-2033 sobre "consumo de sustancias psicoactivas desde el cuidado integral, la salud pública y los derechos humanos a cargo del delegado del Ministerio de Salud y Protección Social.
5. Socialización del estado de avance en el "proceso de estudio de caracterización del consumo de sustancias psicoactivas en el Departamento del Tolima 2024" por parte de los especialistas José Posada Villa y Jhon Jairo Romero.
6. Balance de encuentro de socialización de la nueva política nacional de drogas "sembrando vida, desterramos el narcotráfico 2023-2033" y talleres intersectoriales para formulación del plan integral de drogas del departamento del Tolima a cargo de la secretaria técnica del CSE.
7. Presentación de propuesta metodológica para la formulación del plan integral de drogas del Departamento del Tolima en acompañamiento de los Ministerios de Justicia y del Derecho, y Salud y Protección Social.
8. Propositiones y varios.

La asistencia de los miembros al Consejo será indelegable, salvo que se encuentren en cumplimiento de comisión de servicios fuera del departamento, en cuyo caso asistirá el funcionario que haya sido encargado de las funciones del titular y con la respectiva delegación para la asistencia a la sesión convocada.

Agradezco de antemano su participación y compromiso.

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Gobernadora del Tolima

Revisó Dirección Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos

Aprobó Ingrid Katherine Rengifo-Secretaria de Salud

Aprobó Jesus Alberto Saavedra -Secretario del Interior

VºBº Joan Camilo Castellanos - Asesor Jurídico SST

Elaboró Sandra Milena Bedoya- Coordinadora Componente de Salud Mental SST

Edificio Gobernación del Tolima Cra. 3 entre calles 10 y 11.

www.tolima.gov.co

teléfonos: 2611111 Ext 800-Telefax (2) 2611662 Código Postal 730001

Ibagué Tolima-Colombia